ADENDA No. 1 A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013-2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL REQUISITO HABILITADOR DE EXPERIENCIA, SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL AVISO DE INVITACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SE AJUSTA LA DESCRIPCIÓN DEL ITEM 2, SE AJUSTA REQUISITO HABILITANTE PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013-2026.

EL GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA ORDENANZA 123 DE 1994, ACUERDO No. 006 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2014

CONSIDERANDO:

1-Que el Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas, viene adelantando Convocatoria Pública No. 013-2026 cuyo objeto es **SUMINISTRO E INSTALACION DE UPS.**

2- Que dentro del presente proceso de selección y estando dentro del término señalado en el "Cronograma" se recibieron diferentes observaciones al proceso de la referencia.

3- Que una vez contestadas las observaciones indicadas en el numeral anterior, la entidad considera necesario modificar algunos puntos de las condiciones generales con el fin de promover la pluralidad de oferentes.

Por lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Ajustar la descripción del ítem 2 correspondiente a los equipos objeto de contratación, la cual quedará de la siguiente manera:

ADENDA No. 1 A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013-2026

2	43202200	Suministro e instalacion UPS de 80 KVA ON LINE TRIFASICA, ENTRADA A' 480 VOL Y SALIDA 480 VOL, CON BANCO DE BATERIAS EXTERNO PARA 30 MINUTOS DE AUTONOMIA A FULL CARGA	1

Las demás condiciones técnicas permanecerán sin modificación.

SEGUNDO: Modificar el numeral 2.2.1.2- Factor habilitador de experiencia, el cual quedará de la siguiente manera:

2.2.1.2- Factor habilitador de experiencia

Para la calificación de este factor el contratista debe acreditar y relacionar por lo menos tres (3) contratos *INICIADOS, EJECUTADOS Y DEBIDAMENTE TERMINADOS EN LOS ÚLTIMOS CUATRO (4) AÑOS CONTADO HASTA LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA*, cuyo objeto corresponda a la venta, suministro o adquisición de equipos UPS e instalación de las mismas. Esta información debe estar legalmente certificada por la persona o entidad contratante donde este claramente establecido que el contrato se ejecutó en debida forma y que su objeto fue la compraventa de equipos de protección eléctrica.

NOTA 1: No se aceptarán contratos, ni certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 2: El Hospital se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como:

- Certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

Nota 3: En caso de que el proponente presente certificaciones expedidas por privados, deberá anexar además el contrato y los documentos soportes de la facturación y pago de Impuestos.

Diligenciar el formato anexo No. 02.

ADENDA No. 1 A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013-2026

TERCERO: Modificar cronograma del proceso de selección en lo relacionado con incluir la visita técnica, la cual quedara así:

Visita técnica	27 de julio del 2026

CUARTO: Que se ajustara dentro de los documentos solicitados el numeral 1.4 del pliego de condiciones, y quedara de la siguiente manera:

Ficha Técnica del Insumo. El proponente debe presentar la FICHA TÉCNICA del producto ofertado, en la que se evidencien, como mínimo, batería, derivación, inversor, sistema, dimensiones, y demás características requeridas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la E.S.E. Dicha ficha técnica deberá estar acompañada de la certificación expedida por el fabricante en la que ostente la calidad de distribuidor autorizado del fabricante de los equipos ofertados, la cual, al acompañar cada ficha técnica, permite a la Entidad corroborar simultáneamente las especificaciones técnicas del equipo y el respaldo directo del fabricante sobre su origen, garantía, repuestos y soporte, mitigando así el riesgo de incumplimientos o retrasos que resultarían especialmente gravosos frente al carácter urgente de la necesidad a satisfacer.

QUINTA: Publicar la presente adenda en la plataforma SECOP II y la página web de la entidad.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GUTIÉRREZ
Gerente
E.S.E. Hospital Departamental Universitario Santa Sofia de Caldas

Proyecto. Equipo de contratación.